

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 15

ESTUDIO PREVIOS PARA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SUMINISTRO DE REACTIVOS, COLORANTES, PRUEBAS RÁPIDAS, CONTROLES DE CALIDAD Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, donde se presta el servicio de laboratorio clínico. Actualmente, la Entidad cuenta con 8 Laboratorios distribuidos en la siguiente forma: Hospital de Caldono, Hospital de Conocuno, Hospital de Puracé, Hospital de Piamonte, Hospital de Totoró, Hospital María Occidente, Hospital del Norte y Centro de Salud Sur Occidente.

El laboratorio clínico dentro del proceso misional de la institución, juega un papel importante en el servicio integral que la Entidad presta a todos los usuarios que acuden a los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencia que se prestan en los centros de salud y hospitales adscritos a la Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE; involucrado de manera directa en la prestación de servicios de apoyo diagnóstico a través de un amplio portafolio, donde se realizan pruebas específicas en cada áreas tales como química, hematología, microbiología, parasitología, e Inmunoserologías y con ello, contribuir a las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control, vigilancia de las enfermedades y minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud. Estos insumos son requeridos para el procesamiento de las diferentes muestras procesadas en los equipos de propiedad de la ESE Popayán, los cuales se deben garantizar en cantidad suficiente, con el fin de poder prestar los servicios que el laboratorio oferta de manera permanente, continua y oportuna.

Cabe traer a colación, que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción-protección y recuperación de la salud". La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como entidad del Sistema General de seguridad social en Salud debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cuenta con el personal e insumos suficientes que constituya garantía para la adecuada prestación de los servicios asistenciales y permitan el funcionamiento integral de la entidad, con criterios de calidad, continuidad y humanización.

De igual forma, la ESE Popayán, realiza actividades en pro de mejorar y ampliar su portafolio de servicios, brindando una mayor cobertura, dado esto incluye nuevas pruebas de laboratorio, las cuales en la anterior vigencia no se llevaban a cabo como lo es el ítem 44 (para confirmación de HIV Positivos), ítem 81 (confirmación de Dengue), ítem 82 (prueba para mujeres gestantes), ítem 99 al 103 (perfil hepático completo) ítem 104 (confirmación dolor precordial)

Por lo tanto, se requiere contar con el suministros de reactivos, colorantes, pruebas rápidas, controles de calidad

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 15

y otros insumos necesarios para el adecuado procesamiento de las muestras en las áreas de hematología en equipos manuales, química, Inmunoserologías, microbiología y parasitología, diferentes a los adquiridos para los equipos dados en comodato a la ESE Popayán, que permitan la operación y desarrollo de las actividades propias de los laboratorios de la Entidad, garantizando el adecuado, eficaz y eficiente desarrollo de sus funciones. Además, se recalca que son directamente conexos con la prestación de servicios del área asistencial.

En concordancia con lo anterior, cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS LAS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y DOCUMENTOS.

SUMINISTRO DE REACTIVOS, COLORANTES, PRUEBAS RÁPIDAS, CONTROLES DE CALIDAD Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La Empresa Social del Estado Popayán ESE para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar la compra de los siguientes insumos:

ITEM	INSUMOS	UNIDAD MEDIDA SI APLICA
1	ACEITE DE INMERSIÓN	FRASCO X 250 ML
2	ACIDO ÚRICO KIT - BIOSYSTEMS	FRASCO X 50 ML
3	ACIDO ÚRICO KIT- BIOSYSTEMS	FRASCO X 500 ML
4	AGAR OGAWAKUDOH	CAJA X 20 UNDS
5	ALCOHOL ACETONA	FRASCO X 500 ML
6	ALCOHOL ACIDO	FRASCO X 1000ML
7	ALCOHOL AL 90%	GALÓN X 5L
8	ANTI – A FRASCO	FRASCO X 10 ML
9	ANTI – B FRASCO	FRASCO X 10 ML
10	ANTI – D FRASCO	FRASCO X 10 ML
11	AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO X 50ML
12	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA - BIOSYSTEMS	CAJA POR 2+2X50ML
13	BUFFER FOSFATADO PARA GOTA GRUESA	FRASCO X 1000ML
14	BUFFER PARA HEMATOLOGÍA / WHRITE	FRASCO X 1000ML
15	CÁMARA DE NEUBAUER	UNIDAD
16	CERA PARA SELLAR HEMATOCITOS EN BARRA.	BARRA
17	CINTA PARA SEMAFORIZAR AMARILLA	ROLLO
18	CINTA PARA SEMAFORIZAR ROJA	ROLLO
19	CINTA PARA SEMAFORIZAR VERDE	ROLLO
20	COLESTEROL HDL - BIOSYSTEMS	CAJA POR 2+ 2X50ML
21	COLESTEROL TOTAL- BIOSYSTEMS	FRASCO X 50 ML
22	COLESTEROL TOTAL- BIOSYSTEMS	FRASCO X 500 ML
23	COLORANTE DE AZUL DE METILENO	FRASCO X 1000ML
24	COLORANTE PARA WRIGTH FRASCO	FRASCO X 500 ML
25	COLORACION A Y B DE FIELD GOTA GRUESA	FRASCO X 500 ML
26	CONTROL HEMATOLOGÍA 1- 2 EXT - NORMAL ALTO Y BAJO	KIT POR 3
27	CREATININA CINÉTICA - BIOSYSTEMS	CAJA POR 4X50 ML
28	CRISTAL VIOLETA DE GRAM,	FRASCO X 1000 ML



Sistema Gestión de Calidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 3 de 15

ITEM	INSUMOS	UNIDAD MEDIDA SI APLICA
29	CRONOMETROS 2 O 4 CANALES LED DIGITAL	UNIDAD
30	CURAS REDONDAS	CAJA X 100 UND
31	CURDEX EN POLVO CARGA DE GLUCOSA	CAJA 50X25 GR
32	DÉTERGENTE NEÚTRO	FRASCO X 1000 ML
33	DRAKINFCO	FRASCO X 1000ML
34	EXTRAN FCO	GALON X 5 LITROS
35	FRASCO PARA MUESTRA DE ESPUTO BOCA ANCHA	CAJA X 500 UNDS C/UTARRO X 50 ML
36	FRASCOS GRADUADOS TAPA ROSCA AZUL HERMÉTICA DE VIDRIO ALEMÁN	500 ML
37	FUSCHINA FENICADA PARA BK	FRASCO X 1000
38	FUSCINA PARA GRAM FCO	FRASCO X 1000ML
39	GAFAS MONOCULARES DE PROTECCION	UNIDAD
40	GLUCOSA FCO - BIOSYSTEMS	FRASCO X 50 ML
41	GLUCOSA FCO- BIOSYSTEMS	FRASCO X 500 ML
42	HBSAG CASSETTE	CAJA X 30 TEST
43	HIV 1/2 CASSETTE	CAJA X 30 TEST
44	HIV 4.0 GENERACION CASSETTE	CAJA X 30 TEST
45	KOH 10% (POTASIO HIDROXIDO)	FRASCO X 100ML
46	LAMINA CON 12 ANILLOS PARA PRUEBA DE VDRL	UNIDAD
47	LAMINA CONCAVA PARA GOTTA GRUESA	UNIDAD
48	LAMINA CUBREOBJETO 22 X22 VIDRIO	CAJA X 100 UDS
49	LAMINA CUBREOBJETO 22 X22 VIDRIO	CAJA X 200 UDS
50	LAMINA PORTAOBJETO – BANDAMATE	CAJA X 50 UDS
51	LAMINA PORTAOBJETO LISA	CAJA X 50 UDS
52	LANCETAS CJA	CAJA X 100 UDS
53	LANCETAS MATCH	CAJA X 25 UNID
54	LUGOL DE GRAM	FRASCO X 1000
55	LUGOLPARASICOLÓGICO DE ANTONY	FRASCO X 500 ML
56	M-18 CLEANSER - MINDRAY	FRASCO X 100 ML
57	M-18 LYSE	FRASCO X 500 ML
58	M-18 DYLUENTE	CAJA X 20 LITROS
59	M-18 RINSE	CAJA X 20 LITROS
60	M-18 PROBE CLEANSER - MINDRAY	FRASCO X 17 ML
61	MECHAS PARA MECHERO ALCOHOL	UNIDAD
62	MECHERO METÁLICO PARA ALCOHOL	UNIDAD
63	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO	ROLLO X 100MTS
64	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5MM	CAJA X 100UNDS
65	PAPEL TERMICO ROLLO - MINDRAY	ROLLO X 56MM
66	PATRON DE HEMOGLOBINA	FRASCO X 500ML
67	PIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN FIJO DE 10 UL, PUNTA DESECHABLE AMARILLA.	UNIDAD
68	PIPETA GRADUADA CON ADAPTADOR DE WESTERGREEN	CAJA X 200
69	PLACA HEMOCLASIFICACION	580 x 386
70	PROBETA PLASTICA GRADUADA DE	PROBETA DE 50 ML
71	PROTEINA C REACTIVA	CAJA X 50 TEST
72	PRUEBA DE EMBARAZO-	CAJA X 40 TEST
73	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	PAQUETE X 1000 UDS
74	PUNTAS AZULES DESECHABLES	PAQUETE X 1000 UDS
75	SANGRE OCULTA	CAJA POR 25 TEST

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 15

ITEM	INSUMOS	UNIDAD MEDIDA SI APLICA
76	SOLUCIÓN CONTROL PARA GLUCOSA (SOLUCIÓN CONTROL PARA TIRAS DE GLUCOMETRIA Y GLUCOMETROS)	FRASCO
77	SOLUCIÓN DE TURK	FRASCO X 100 ML
78	SUERO CONTROL NORMAL QUIMICA (NIVEL I) BIOSYSTEM	CAJA 5 X 5ML
79	SUERO CONTROL PATOLOGICOQUIMICA (NIVEL II) - BIOSYSTEM	CAJA 5 X 5 ML
80	SYPHILIS 3.0	CAJA X 30
81	DENGUE IgG/IgM PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30
82	TOXOPLASMA IgG/IgM PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30
83	TAPABOCAS N95 ALTA EFICIENCIA	CAJA
84	TERMO-HIGRÓMETRO PARA TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR Y HUMEDAD RELATIVA	UNIDAD
86	TERMOMETRO NEVERA	UNIDAD
87	TIRA GLUCOMETRIA FREESTYLE OPTIUMNEOHCJ	CAJA X 50 UD
88	TIRAS DE ORINA UROCOLOR	CAJA X 100 UDS
89	TORNIQUETE ADULTO CON BROCHE	UNIDAD
90	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD
91	TRIGLICERIDOSBIOSYSTEMS	CAJA POR 4X 50ML
92	TRIGLICERIDOSBIOSYSTEMS	CAJA POR 2X 250ML
93	TUBO CONICO PARA ORINA 15ML REF 2793	CAJA X 100UDS
94	TUBO MICROHEMATOCRITO AZUL	FRASCO X 100UNDS
95	UREA BUN COLOR - BIOSYSTEMS	CAJA POR 4 X 50 ML
96	VASOS DESECHABLES 16 ONZ	PAQUETE X 25 UDS
97	SEROLOGIA (VDRL)	CAJA X 200 PRUEBAS
98	TUBOS PEQUEÑOS DE VIDRIO 13 X75	CAJA X 100 UNIDADES
99	TGO KIT- BIOSYSTEMS	CAJA X 200 ML
100	TGP KIT- BIOSYSTEMS	CAJA X 200 ML
101	FOSFATA ALKALINA KIT- BIOSYSTEMS	FRASCO X 50 ML
102	AMYLASA IFCC- BIOSYSTEMS	CAJA X 40 ML
103	PROTEINAS EN ORINA	CAJA X 200 ML
104	TROPONINA PRUEBA RAPIDA	CAJA X 20 UNIDADES

De conformidad con acta de reunión del área de laboratorio, se concluyó que las marca de Biosystems y Mindray son necesarias para el correcto procesamiento de las pruebas en el laboratorio, debido a que los equipos de Química y Hematología vienen presentando un buen desempeño analítico en cuanto a precisión y respetabilidad, en cuanto a controles internos y externos de calidad, así como una buena respetabilidad en los resultados de los pacientes sin presentarse cambio en la decisión clínica de los pacientes.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS / CODIGO UNSPSC
B- Materias primas	12000000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12160000 Aditivos	12161500 Indicadores y reactivos.	12161503 Kits de reactivos
B- Materias primas	12000000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12170000 Colorantes.	12171500 Tintes.	12171509 Colorantes reactivos.

 Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 15

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS / CODIGO UNSPSC
D- Componentes y Suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo.	41116200 Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	41116205 Kits de pruebas rápidas
D- Componentes y Suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo.	41116100 Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116107 Controles de calidad o calibradores o estándares químicos
D- Componentes y Suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo.	41116100 Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116122 Controles de calidad o calibradores o estándares para hematología
D- Componentes y Suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo.	41116100 Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116139 Controles de calidad o calibradores o estándares de análisis de orina

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4- ESTUDIO DEL SECTOR

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto, se pretende el suministro de reactivos para el procesamiento de muestras, Dichos bienes

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 15

se ubican en el sector secundario de la economía, el cual se define así: "Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos."

De acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación, de acuerdo al sondeo llevado a cabo por la Entidad, existen empresas distribuidoras reactivas e insumos acorde a las características de los equipos que actualmente la Entidad tiene en comodato, sin embargo existen distribuidores que pueden suministrar estos insumos.

4.2 ANÁLISIS LEGAL

De acuerdo al decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro para exámenes de especímenes de origen humano, Artículo 1°. **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones contenidas en el presente decreto, regulan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, en relación con su producción, almacenamiento, distribución, importación, exportación, comercialización y uso.

EL Decreto Número 1036 De 2018 Ministerio De Salud Y Protección Social por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analitos específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano.

Conforme al inciso segundo del artículo 245 de la Ley 100 de 1993, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar el régimen de registros y licencias de los productos cuya vigilancia sanitaria y control de calidad compete al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, entre ellos, los reactivos in vitro.

4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA CONTRATAR

El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El suministro de reactivos, ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá al oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

En así como al llevar a cabo la revisión en el SECOP, se encuentran personas jurídicas, como la Distribuidora Colombiana de Reactivos como: SERVIDORGAS, ANNAR DIAGNOSTICA, ISAIAS HERERA Y PUNTO MEDICO, quienes han contratado para objetos similares en la Ciudad de Popayán y han distribuido exitosamente sus productos en entidades públicas y privadas.

4.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto, del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Empresa Social del Estado, relacionadas con la presente

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 15

adquisición, de la siguiente manera:

No. De contrato	Plazo	Valor
Contrato 010 del 02 de enero de 2018.	15 días	\$36.500.872
Contrato 073 de 02 de mayo de 2018.	Desde legalización y acta de inicio hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto.	\$208.657.474
Adición al Contrato 073 de 02 de mayo de 2018.	N/A	\$90.000.000
CONSUMO ANUAL 2018		\$335.158.346

La ESE Popayán de acuerdo a la contratación de la vigencia 2018 evidencio la capacidad con la cuenta el sector especializado en este tipo de servicios, toda vez que el contratista ejecuto el contrato en el término estipulado, teniendo como elemento importante que la Entidad no entrego anticipos, los pagos parciales se efectuaron una vez el contratista cumplió con las acciones desarrolladas de acuerdo a la demanda mensual que de ellas se genera y controles en los periodos establecidos en la norma técnica.

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 puede presentarse variación en los precios que podrían ser afectados, en primer lugar por el IPC, reportado por el DANE y en segundo lugar por factores que afectan la industria farmaceutica, como el crecimiento y alteraciones propias de la oferta y demanda de insumos, por tal razón la entidad realizó un sondeo en el mercado local para la presente vigencia (2019) y se solicitaron cotizaciones las cuales respaldan la determinación del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

Adicionalmente, la Entidad para determinar el valor estimado tuvo en cuenta la necesidad planteada en vigencias anteriores, la necesidad y proyección de producción del laboratorio para presente vigencia 2019 y la ampliación del portafolio de servicios en esta área, la cual está respaldada en el plan de producción del área de los puntos que hacen parte de los cinco municipios donde la ESE Popayán presta los servicios de salud.

La adjudicación del presente contrato se realizara al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; sin embargo el oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 2.1 de este estudio, y el suministro se realizara hasta agotar el presupuesto oficial establecido en el presente estudio.

Por tanto y de acuerdo a las nuevas circunstancias presentadas, el plazo que se requiere, el aumento de toma de muestras, nuevos servicios ofrecidos y el valor cancelado por consumos anteriores y el presupuesto con la que cuenta la Entidad, se estima el valor del contrato en **TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIES PESOS M/C (\$354.207.846)**, conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje y 2. Los técnicos y la oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 15

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS	CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35
EVALUACION ECONOMICA	VERIFICACION	65
PUNTAJE TOTAL		100

5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 15

juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 15

invitación.

3-Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 30 días.

5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

a.-) Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El suministro de reactivos, ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.

b.-) Fechas de vencimiento: La fecha de vencimiento de los insumos no podrá ser inferior a un año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a la Entidad.

c.-) Empaque comercial: El suministro de los insumos debe ser entregado en la presentación comercial de la propuesta técnica.

d.-) Recepción Técnica: Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los reactivos, colorantes, controles y demás que le apliquen. Cuando se considere pertinente, la Entidad podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los reactivos, colorantes, controles y demás dispositivos médicos del laboratorio clínico que son adquiridos.

e.-) Los insumos serán objeto de devolución, en los siguientes casos:

- Por expiración: Cuando el insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. POPAYÁN.
- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los insumos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. POPAYÁN o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los insumos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.

Así mismo se tendrá en cuenta el valor de la oferta considerado a precio global para determinar con menor valor y se dará una calificación a los ítems de mayor rotación acorde al informe de análisis del sector. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir

5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 15

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación. La Entidad ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual:

RIESGOS OPERACIONALES			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales, mala ejecución del servicio.	Medio	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Media	100%	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista
RIESGOS ECONÓMICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	No aplica	No aplica	No aplica
RIESGOS JURÍDICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 15

Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista
RIESGOS REGULATORIOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante
RIESGOS DE LA NATURALEZA			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista
Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante
Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad del servicio.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c.- Garantía de seriedad de oferta.- El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 15

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DESUMINISTRO.

8.2 OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, COLORANTES, PRUEBAS RÁPIDAS, CONTROLES DE CALIDAD Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar los insumos para el procesamiento de muestras de sangre en los laboratorios clínicos adscritos a la ESE Popayán, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante solicitud por escrito por la coordinadora de laboratorio de la Entidad.
2. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co y coordinacionlaboratorio@esepopayan.gov.co
3. El proponente debe tener claro que la Entidad una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por el hospital una vez legalizado el contrato.
4. Las fechas de vencimiento de los insumos requeridos por la Entidad no podrán ser inferior a seis meses. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
5. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 5 días siguientes a la entrega de los insumos o reactivos de laboratorio.
6. El oferente se obliga para con la Entidad a recibir los insumos de laboratorio por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los insumos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
7. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente, en la calle 5ª con carrera 14 Esquina - Popayán, debidamente facturados especificando la siguiente información: Número de lote de fabricación, fecha de vencimiento, Registro INVIMA, Laboratorio fabricante, Valor unitario, valor total y nombre genérico.
8. Las entregas de los insumos de laboratorio deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
9. El proveedor debe comprometerse a dar una capacitación en calidad y en el correcto manejo de los insumos, al personal de los laboratorios clínicos.
10. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 15

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8.6 PLAZO: El término de duración del contrato será desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o hasta agotar el valor presupuestado o lo que ocurra primero.

8.7 LUGAR DE EJECUCION: La ejecución de las actividades se hará en el Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

8.8 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del Contrato, es decir la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C (\$354.207.846)**. El valor a pagar se cancelará en mensualidades vencidas, de conformidad con las cantidades de insumos entregados; previa presentación de la factura, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los insumos contratados y efectivamente entregados según los requerimientos contenidos en los estudios previos y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

8.9 SUPERVISION: La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través de la persona designada por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

8.10. RELACION DE DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2017 y 2018; cotizaciones de febrero de, y otros documentos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01
Versión 2
Fecha: Septiembre 2017
Página 16 de 16

técnicos que lleva el profesional bacteriólogo coordinador del proceso.

Popayán - Cauca, **29 ENE 2019**

Atentamente,

CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Popayán

LUZ DARY CHILITO BELTRAN
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Purace

MARCO H. SANCHEZ SANCHEZ
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Totoró

RUBEN D. MONTILLA
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Caldonó

LIGIA LUISA TISOY CASTRO
Profesional universitario
Área Coordinación
Punto de Atención Piamonte

Elaboró y Revisó aspectos Técnico: Isabel Sabino Pinedo - Coordinadora Área de Laboratorio Clínico
Revisó aspecto legales: Sandra Abadia Coronado- Profesional Apoyo Proceso Gestión Jurídica
Aprobo: Carmen Stella Potes Satizabal, Luz Dary Chilito Beltran, Marco h. Sanchez Sanchez, Ruben d. Montilla y Ligia Luisa Tisoy Castro
Revisó Aspectos Financieros. Yenny Montilla.